



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 12. Primera Sección. Año 108. 23 de julio de 2025

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 23 de julio de 2025

Índice

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE LA SECERTARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 23 veintitrés del mes de junio de del año 2025 dos mil veinticinco, la que suscribe, Verónica Delgadillo García, en mi carácter de Presidenta Municipal de Guadalajara, Jalisco, con fundamento lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 47, fracción XIV, 48, fracciones III y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, fracción XIX, 90, 91y 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; 13, 14, 28, 29 y 30, fracciones III y IV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; 1, 2, fracciones II y IV, 5, 11 y 11 Bis del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara, tengo a bien emitir el siguiente -----

ACUERDO : -----

--- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 47, fracción XIV, 48, fracciones III y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde a la Presidenta Municipal la función ejecutiva del Municipio, teniendo entre otras facultades la de nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento, de acuerdo al reglamento respectivo. -----

--- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, fracción II, y 5 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara, el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) se constituye a efecto a de





respetar, promover, proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes; mediante la colaboración y coordinación eficiente de los tres órdenes de gobierno, con la participación de los sectores social y privado, así como de las propias niñas, niños y adolescentes. -----

--- Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 2, fracción IV, y 11 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara, el Sistema Municipal de Protección contará con una Secretaría Ejecutiva, que es la unidad que administra y coordina el propio Sistema Municipal de Protección, y que dependerá directamente de la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara; correspondiendo su nombramiento a la Presidenta Municipal, a propuesta de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez a través de una terna. -----

--- Mediante el oficio CEANAJ/151/2025, fechado el día 8 ocho del mes de mayo del año de 2025 dos mil veinticinco, y recibido el día 23 veintitrés del mismo mes y año, la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez y Atención a la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara, puso a consideración de la suscrita, en mi calidad de Presidenta Municipal, la terna de las tres candidatas propuestas para ocupar la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara. -----

--- En virtud de todo lo anteriormente fundado y motivado, en mi calidad de Presidenta Municipal de Guadalajara, a partir del día de hoy, **designo como Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del Municipio de Guadalajara, a la C.**





EVANGELINA BELÉN RODRÍGUEZ ALVARADO, quien deberá cumplir cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades del cargo que hoy se le confiere, sirviéndose desempeñar el mismo en estricto apego a la ley y reglamentos aplicables al cargo. -----

--- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

--- Así lo acordó y firma la suscrita Presidenta Municipal de Guadalajara, Jalisco, Verónica Delgadillo García. Notifíquese para su conocimiento y debido cumplimiento a las diversas áreas de la Administración Pública Municipal mediante la publicación de este Acuerdo en la página web del Municipio de Guadalajara, Jalisco y, el envío de la circular correspondiente al correo institucional de las servidoras y servidores públicos del municipio. -----

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA,
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida